COMPAÑÍA PARAGUAYA
DE COMUNICACIONES
SOCIEDAD ANÓNIMA

COPACO
Nuestra Compañía

NOTA G.O.C. Nº 748

Asunción, 7 de diciembre de 2017.-

Señor
Abogado SANTIAGO JURE, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

De mi consideración:

En atención a la **Nota DNCP/DNC Nº 26982/2017**; Referencia: **Adjudicación ID Nº 327.180 – "ACTUALIZACION DE SISTEMA OPERATIVO"**, por la que manifiesta que la misma no podrá ser difundida a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la CIRCULAR DNCP Nº 01/2015, y que a continuación se detallan:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

- *Indicamos a la convocante que en el Artículo 315 del Decreto Nº 1100 dice: "En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 170 al 179 de la Ley 5142/2014, las Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado deberán adjuntar a sus solicitudes la constancia emitida por la DGCP de la presentación de sus respectivos informes, correspondiente al mes anterior, a los efectos de dar trámite a los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y modificaciones. En caso de incumplimiento, la DNCP, no dará curso a los procesos de contrataciones públicas, en tanto dure el incumplimiento".-*

En relación al *Punto* se remite la ***Constancia*** de la Dirección General de Contabilidad Pública.-

A la espera de poder subsanar las observaciones emitidas en la Nota de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

María José Ibarra Olhagaray
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones – COPACO S.A.

md

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE

CONSTANCIA N° 1501 / 2017

NIVEL	40 SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PART. ACCIONARIA MAY. DEL ESTADO	**ENTIDAD**	1 COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.	**PERIODO**	OCTUBRE	**EJERCICIO**	2017

De conformidad al Art. 328 del Decreto N° 6715/2017, Reglamentario de la Ley N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017" la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 20 días del mes de noviembre de 2017

MIRTHA ASUNCION AYALA DE ARECO
Jefa Interina del Dpto. de Consolidacion Contable
s/Res. MH Nª 133/2017

MARIA T DE AGUERO
Directora General de Contabilidad Pública